

## INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

Indicadores	Absolutos		Variaciones (%)	
	1993	1994	93/92	94/93
<b>Producción industrial (base 1990)</b>				
Indice de producción de la industria alimentaria .....	100,3	102,6	1,6	2,3
Indice de producción industrial .....	91,6	98,0	-4,7	7,1
<b>Ventas industria alimentaria (bill. ptas.) .....</b>	<b>6,5</b>	<b>6,7</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Inversión</b>				
Industria alimentaria .....			1	-5
Total industria .....			-17	8
<b>Prod. hortofrutícola (mill. Tm.)</b>				
Hortalizas .....	8,5	9,2	-2	7
Patatas .....	3,9	4,0	-25	2
Cítricos .....	4,5	4,9	-10	10
Resto de frutas .....	3,8	3,7	-13	-2
<b>Precios industriales (base 1990)</b>				
Indice de precios de la industria alimentaria .....	110,0	117,1	5,1	6,4
Indice de precios industriales .....	106,2	110,8	2,4	4,3
<b>Ocupación y desempleo (miles)</b>				
Número de activos .....	467	455	5	-2
Número de ocupados .....	379	371	0	-2
Número de parados .....	88	84	31	-4
Tasa de paro (%) .....	18,8	18,5	25	-1
<b>Comercio exterior (mil mill. ptas.)</b>				
Exportaciones .....	539	708	26	31
Importaciones .....	701	858	11	22
Saldo .....	-162	-150	-21	-7
Tasa de cobertura (%) .....	77	83	13	-7
<b>Ventas al por menor de alimentos elaborados</b>				
En volumen .....			2,3	3,2
En valor .....			3,8	4,8

### VIII.3. FOMENTO DE LA INVERSION POR LA ADMINISTRACION NACIONAL

#### 3.1. Apoyo a la industria agroalimentaria a través del R.D. 1462/86 y normativa complementaria

En los cuadros 18, 19 y 20 se ofrece un resumen de la gestión de esta línea de ayuda económica a la industria agroalimentaria, que se proyectó sobre 343 expedientes con un volumen de inversión de 31.775 millones de pesetas y una subvención de 3.601 millones de pesetas, siendo la subvención pagada en dicho año de 4.782,1 millones de pesetas correspondiente a proyectos aprobados en años anteriores.

Durante 1994 se modifica el Real Decreto 1462/86 de 13 de junio, a través del Real Decreto

Cuadro n.º 18

#### RATIOS POR INVERSION POR SECTORES (R. D. 1462/86)

Sectores	Millones de ptas./proyecto
Aceites y grasas .....	44,08
Azúcar, dulces y alcoholes no vinícolas ..	251,38
Cereales y diversas .....	91,12
Enológicas y bebidas alcohólicas .....	46,93
Industrias cárnicas .....	110,47
Industrias lácteas .....	189,21
Industrias forestales .....	330,34
Jugos, conservas, congelados vegetales ..	142,23
Manipulación productos agrícolas .....	65,38
Pescados y derivados pesca .....	187,87
Piensos, huevos y derivados .....	54,82
<b>Total .....</b>	<b>92,64</b>

Cuadro n.º 19

**LINEA DE AYUDA DEL R.D. 1462/86 EN 1994**  
(Millones de ptas.)

Sectores	N.º expedientes	Inversión	Subvención
Aceites y grasas .....	39	1.719,04	298,00
Azúcar, dulces y alcoholes no vinícolas .....	7	1.759,63	240,43
Cereales y diversas .....	48	4.373,96	493,35
Enológicas y bebidas alcohólicas .....	68	3.191,46	415,10
Industrias cárnicas .....	45	4.970,97	454,63
Industrias lácteas .....	26	4.919,58	506,98
Industrias forestales .....	4	1.321,36	135,15
Jugos, conservas, congelados vegetales .....	25	3.555,74	298,27
Manipulación productos agrícolas .....	56	3.661,45	501,65
Pescados y derivados pesca .....	7	1.315,11	147,39
Piensos, huevos y derivados .....	18	986,74	110,06
<b>Total .....</b>	<b>343</b>	<b>31.775,03</b>	<b>3.601,00</b>

Cuadro n.º 20

**PROYECTOS POR TIPOS DE ENTIDADES**  
(Millones de ptas.)

Tipo de empresa	R.D. 1462/86		
	N.º expedientes	Inversión	Subvención
Entidades asociativas .....	127	6.923,58	964,36
Mercantiles .....	216	24.851,45	2.626,64
<b>Total .....</b>	<b>343</b>	<b>31.775,03</b>	<b>3.601,00</b>

59/94, de 21 de enero y de la Orden de desarrollo de 10 de marzo de 1994.

Las principales variaciones establecidas consisten en la sustitución de subvenciones de capital a los proyectos de inversión, realizados por la industria agraria y pesquera, por ayudas consistentes en bonificación de puntos de interés a los préstamos que se concedan para la realización de los citados proyectos.

Las características genéricas de los préstamos a bonificar son las siguientes:

- Cuantía máxima de los préstamos: 80% de las inversiones y gastos subvencionables.
- Plazo de amortización: 5 años, incluido uno de carencia.
- Bonificación máxima de puntos de interés: 6 puntos.

Para la instrumentación de las ayudas previstas en el Real Decreto 1462/86, en la redacción dada por el Real Decreto 59/94, se han suscrito, por parte de la Secretaría General de Alimentación los siguientes convenios financieros:

- Con la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en representación de las Cajas de Ahorro, al que se han adherido veintinueve entidades.
- Con el Instituto de Crédito Oficial, acogido a la línea de financiación que este Organismo tiene establecida, para apoyar a la pequeña y mediana empresa, habiéndose adherido al mismo veinticinco entidades.
- Con el Banco Cooperativo Español, S.A., en representación de las Cajas Rurales, al que se han adherido 29 entidades.

Las modificaciones introducidas tienen como objetivo mejorar la racionalización y agilización administrativa en la tramitación de las líneas de ayuda de la Administración General del Estado a las inversiones de las industrias agroalimentarias. Al mismo tiempo se trata de modernizar los instrumentos financieros de apoyo, siendo éstos más acordes con las prácticas de la gestión empresarial.



industria agroalimentaria un amplio abanico de ayudas para inversiones de capital (Administración Central, CC.AA. y CE) que, junto con el esfuerzo inversor del propio sector, han propiciado una modernización realmente importante.

Pero también es cierto que no sólo era y es necesario ese esfuerzo en activos fijos, sino que nuestro tejido industrial demanda otro tipo de servicios para su despegue y deseada consolidación; de ahí la importancia de esta línea de ayudas cuyos objetivos y etapas de implantación vamos a exponer a continuación.

### 3.2.2. *Objetivos*

Las características dimensionales medias del sector empresarial agroalimentario suponían, por aquel entonces y siguen suponiendo, un factor limitativo para el acceso y aplicación de criterios y técnicas modernas de gestión.

Quizá fuera debido a este hecho, el que la línea de ayudas se centre en un tipo de ejecutores o beneficiarios de los planes, lo más amplio posible desde el punto de vista de aglutinador del espectro empresarial y que además posibilite que los resultados sean de utilidad general con amplia difusión. Baste citar como ejemplo: Asociaciones de Empresas, Entidades Asociativas, Asociaciones Profesionales, etc.

Partiendo de la base de que un Plan será un conjunto de Prácticas que, con una determinada disposición cronológica, han de realizarse para cumplir un ciclo y llegar a un resultado, los objetivos previstos en la normativa son generales y abiertos, dejando la posibilidad de que sea el propio sector el que marque prioridades y que, si esta prioridad es ampliamente compartida por el gestor público, no haya dificultades no sólo con su materialización sino con la ayuda o subvención consiguiente.

A modo de fijación citemos los objetivos que atiende la Orden:

- 1.º Fomento de la innovación en el sector agroalimentario para aumentar su competitividad económica (Planes para aplicación de conocimientos en el sector y no sólo en el más puro sentido tecnológico).
- 2.º Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias ligadas a los procesos de elaboración (Planes de controles de calidad, etc.).

- 3.º Facilitar el acceso a PYMES de los avances en el campo tecnológico y de gestión, conocimiento de mercados, etc.
- 4.º Posibilitar explotación de recursos infrautilizados o bien subproductos de la industria.
- 5.º Potenciar la cualificación profesional.
- 6.º Búsqueda de soluciones para compensar deficiencias estructurales en la industria agroalimentaria.
- 7.º Promoción y divulgación de mejoras comerciales y cooperación empresarial.

### 3.2.3. *Evolución de la línea*

Durante los primeros años la línea no tuvo demasiada demanda, quizá por dos motivos fundamentales:

- Desconocimiento.
- Tejido empresarial poco «receptivo» a la ejecución de acciones de este tipo.

Una serie de acontecimientos han configurado el, hasta cierto punto, «despegue», de esta línea de subvenciones:

- La Reforma de la PAC.
- La actual configuración europea.
- La situación económica, que exige la incorporación de actuaciones que tiendan a incrementar la competitividad (mejoras en la cualificación empresarial y profesional, cooperación, controles y gestión de calidad, técnicas de gestión, planificación de actuaciones de I+D, etc.).

En los cuadros siguientes aparecen reflejados los distintos Planes de Asistencia Técnica y Gestión aprobados y terminados en 1994 que, junto con los restantes que figuran en fase de aprobación y pago, van a permitirnos elaborar las perspectivas de futuro de esta línea de fomento agroalimentario.

### 3.2.4. *Comentarios*

En el cuadro 21 aparece reflejado el número de Planes directamente gestionados por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias. La mayor parte de los Planes tuvieron como objetivo

facilitar el acceso de las entidades agroalimentarias a las mejoras de gestión, mediante la adecuada informatización de las Asociaciones y Federaciones que las representan; 2 Planes, ejecutados por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE) tuvieron como objetivos el Análisis y Establecimiento de futuras actuaciones en cuanto a Producción, Organización y Comercialización en sectores como el Apícola y Almazarero.

A través de la actuación de la Asociación Española para la Calidad (AECC) se llevaron a cabo 18 cursos, por toda la geografía española, con el objetivo de potenciar la Cualificación Profesional del personal productivo en Gestión de la Calidad.

Quizá uno de los más completos y ambiciosos fue el llevado conjuntamente por la COMISION PARITARIA SECTORIAL DE FORMACION CONTINUA, constituida por la FIAB, UGT y CC.OO., que tiene por objeto la puesta en marcha del Plan de Formación Continua, mediante la elaboración de una metodología y un censo de centros de Formación.

En el cuadro 22 se reflejan los 6 Planes, gestionados por las Comunidades Autónomas y subvencionados con presupuesto del MAPA. 3 Planes, corresponden a la C.A. de Madrid, de los cuales 2 ejecutados por la UNION DE COOPERATIVAS AGRARIAS MADRILEÑAS (UCAM) tuvieron

Cuadro n.º 21

**PLANES DE ASISTENCIA TECNICA Y GESTION (O.M. 4-7-85)**

Subvención directa: Pagados en 1994

Número	Presupuesto	Subvención	Objetivos
15	127.931.990	98.916.408	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informatización</li> <li>• Diagnóstico y actuaciones sectores alimentarios</li> <li>• Formación sector agroalimentario</li> <li>• Cursos y divulgación</li> </ul>

Cuadro n.º 22

**PLANES DE ASISTENCIA TECNICA Y GESTION (O.M. 4-7-85)**

Subvención gestionada: Pagados en 1994

Número	Presupuesto	Subvención	Objetivos
6	52.526.514 <sup>1</sup>	36.230.207	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación</li> <li>• Modernización escuela profesional</li> <li>• Plan gestión financiera</li> <li>• Tratamiento subproductos (alpechín)</li> <li>• Informatización</li> </ul>

<sup>1</sup> Se ha incluido último tramo de un Plan Plurianual.

Cuadro n.º 23

**PLANES DE ASISTENCIA TECNICA Y GESTION (O.M. 4-7-85)**

Resumen (mill. ptas.)

	Pagados en 1994		
	Subvención directa	Subvención gestionada	Total
Presupuesto .....	127,9	52,5	180,4
Subvención .....	98,9	36,2	135,1

como objetivo la Informatización para la mejora de Servicio y Gestión a sus asociados y el otro restante ejecutado por RECESPAÑA S. COOP. LTDA. tiene como objetivo el tratamiento y posible utilización de Alpechín como fertilizante.

La C.A. de Cataluña ha gestionado y finalizado la modernización en la escuela profesional del GREMI PROVINCIAL DE CANSALADERS-XARCUTERS de Barcelona que posibilitará la innovación en las condiciones de presentación de productos cárnicos de gran tradición en Cataluña.

LEYMA, ALIMENTOS DE GALICIA, S.A., a través de la C.A. de Galicia, ha llevado a cabo un Plan de Diagnóstico en el Area financiera.

La C.A. de Andalucía ha gestionado la mejora de la Gestión Informática en el Consejo Regulador de la D.O. MONTILLA-MORILES.

Por los Planes en curso de ejecución y aprobación, se puede predecir una mayor diversificación de objetivos y grado creciente de solicitudes, a través de esta vía de fomento agroalimentario.

En razón a la importancia se van a describir a continuación el «Plan de asistencia técnica en formación profesional para la industria alimentaria» y el «plan de asistencia técnica de gestión de calidad en la industria alimentaria».

### **EL PLAN DE ASISTENCIA TECNICA DE FORMACION PROFESIONAL**

Las organizaciones firmantes del Acuerdo sobre Formación Profesional continua en el sector de las Industrias de la Alimentación y Bebidas desarrollan el «Plan de asistencia técnica en formación profesional para la industria alimentaria», con un presupuesto de 30.100.000 pesetas que se acoge a la Orden de 4 de julio de 1985, por la que se establecen subvenciones para Planes de Asistencia Técnica y Gestión a las industrias alimentarias, aprobándose una subvención de 24.080.000 pesetas.

Las acciones realizadas han sido las siguientes:

#### **1. Acciones de difusión y formación**

- a) Envío de información a las empresas de más de 200 trabajadores del sector de Alimentación y Bebidas del Acuerdo de Formación Continua, de los formularios y requerimien-

- tos necesarios para conseguir las subvenciones y de las diversas fechas de convocatorias.
- b) Reuniones con las Asociaciones Empresariales del sector, para impulsar la presentación de Planes Agrupados y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c) Los miembros de la Comisión Paritaria han visitado las empresas que lo han requerido para prestar asistencia técnica en la elaboración de Planes Formativos.
- d) Jornadas de información y formación para los representantes de los trabajadores.
- e) Creación de Comisiones Paritarias de Formación en aquellas empresas que cuentan con centros de trabajo en distintas zonas geográficas.

#### **2. Elaboración de una metodología para determinar necesidades de formación de un sector o empresa**

Se ha elaborado un «MANUAL DE FORMACION CONTINUA PARA EL SECTOR DE ALIMENTACION Y BEBIDAS» (realizado por la Fundación CIEM) y editado 2.000 ejemplares del mismo, que se ha distribuido a los responsables de las empresas y representantes de los trabajadores, para dotarlos de:

- Conceptos básicos sobre el significado de la Formación.
- Un vocabulario común sobre la Formación continua.
- Técnicas aplicables para realizar un buen análisis de las necesidades formativas.
- Técnicas para programar actividades de formación.
- Metodología para elaborar un plan formativo.
- Criterios para evaluar un plan formativo.

#### **3. Realización de un censo de centros de formación**

La oferta formativa en nuestro país es muy diversa, pero al estar gestionada por diferentes instituciones (MEC, MAPA, MTSS, CC.AA., Patronales, Sindicatos, etc.) está muy dispersa y se ha realizado un censo de centros, como fuente de información al sector para poder programar acciones formativas.

## EL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Asociación Española para la Calidad (AECC) presenta al MAPA un «Proyecto de impartición de 18 cursos de Gestión de la Calidad en la industria alimentaria», con un presupuesto de 18.614.000 pesetas, solicitando acogerse a la Orden de 4 de julio de 1985, por la que se establecen subvenciones para Planes de Asistencia Técnica y Gestión a las industrias agroalimentarias, aprobándose una subvención de 14.355.200 pesetas.

El objetivo de los cursos es sensibilizar a directivos y técnicos de las industrias alimentarias para introducir la práctica de la gestión de la calidad de las empresas. El sector alimentario español ha cuidado tradicionalmente la calidad del producto, pero no realiza acciones de gestión de la calidad de forma sistematizada y documentada, que permitiría aumentar la competitividad de las empresas y reducir los costes hasta en un 20%.

Asimismo, se pretende dar a conocer el grado de implantación de la gestión de la calidad en el sector alimentario español y su situación respecto a las empresas de alimentación europeas. Por último, se pretende promover la correcta aplicación de la normativa comunitaria que permita la implantación de sistemas de aseguramiento y gestión de la calidad y su reconocimiento mediante la correspondiente certificación. Los cursos contemplan, además de estos temas y otros de carácter general, los aspectos específicos de las distintas industrias alimentarias, características de cada zona o Comunidad Autónoma.

Se han realizado 18 cursos, desde el 14 de mayo al 14 de julio, en las localidades de Albacete, Salamanca, Vigo, Oviedo, Málaga, Valladolid, Mérida, Sevilla, Zaragoza, Gerona, Alicante, Murcia, Santander, Alfaro (Rioja), Palma de Mallorca, Córdoba, Santa Cruz de Tenerife y Madrid, pertenecientes a quince Comunidades Autónomas. Han asistido 795 alumnos, de los cuales 674 han sido directivos y técnicos de industrias alimentarias, 116 funcionarios del MAPA, CC.AA. y 5 estudiantes.

### 3.3. Ayudas financieras a las centrales lecheras

#### 3.3.1. Antecedentes

Con anterioridad a la entrada de España en la CEE había establecido en nuestro país un régimen

de exclusividad de venta de leche pasteurizada y concentrada, concretado en un sistema de concesiones administrativas para industrias elaboradoras de dichos productos.

Nuestra Adhesión a la CEE conllevó la necesidad de dictar normas internas con objeto de complementar el artículo 99.1 del Acta, relativo a las condiciones de Adhesión y a las adaptaciones de los tratados. Según éstas, hasta el 31 de diciembre de 1986, el Reino de España podía mantener condiciones nacionales de exclusividad, a favor de las Centrales Lecheras, en lo referente a la comercialización de leche pasteurizada y concentrada en todo el territorio nacional, pero no obstaculizar la libre circulación de este tipo de leche importada de los Estados miembros anteriores a la Adhesión.

Como ante la liberalización de mercado se planteó la necesidad de impulsar, por una parte el que las centrales lecheras contasen con una estructura industrial competitiva que entonces no tenían y, por otra, el consumo de leche pasteurizada, dado que, por razones técnicas, ese tipo de leche resultaba menos vulnerable a la competencia de otros países de la CEE, el sector y la Administración llegaron al acuerdo de que se arbitrara un sistema de préstamos a largo plazo, y de interés subvencionado, que permitiera a las empresas titulares de las Centrales Lecheras, modernizar y actualizar sus instalaciones, para situarlas en una posición de vanguardia competitiva. Se evitó, así, la necesidad de recurrir a la expropiación de las concesiones.

Así, el Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del 12 de marzo de 1986, un Acuerdo por el que se establecen las normas para la concesión de préstamos excepcionales a las empresas titulares involucradas, instrumentando la concesión de los mismos a través del Banco de Crédito Agrícola.

Desde el año 1986 hasta la fecha los resultados no han sido los esperados, ya que se ha producido un reducción considerable del consumo de leche pasteurizada, reduciéndose, en proporción, la actividad de los equipos adquiridos mediante los referidos préstamos y provocando, en consecuencia, el correspondiente alargamiento del período previsto de recuperación de inversiones.

Por otra parte, la mayoría de los préstamos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola se respaldaron con garantías hipotecarias que siguen lógicamente vigentes, lo que dificulta especialmente conseguir financiación alternativa para ralentizar el pago de las anualidades.

### 3.3.2. Situación actual

En consecuencia, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1993 se proroga por espacio de dos años la fecha de amortización fijada en el apartado c) del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1986 sobre concesión de un crédito a las centrales lecheras, que tenía su vencimiento en septiembre y noviembre de 1994.

La concesión de la prórroga estuvo condicionada a la regulación de la situación de la deuda vencida, por parte de las empresas beneficiarias con el Instituto de Crédito Oficial, de tal manera que de las 39 centrales lecheras inicialmente beneficiarias se ha reducido a un grupo de 16 centrales lecheras acogidas a la prórroga.

En el año 1994, las subvenciones pagadas por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias en esta línea de apoyo fue de 63,7 millones de pesetas.

## VIII.4. LA AYUDA COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

### 4.1. Participación en los fondos estructurales para la mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria

Durante 1994, el importe total de la subvención pagada a la industria alimentaria procedente de la Unión Europea, correspondiente a proyectos de inversión aprobados en ejercicios anteriores, fue de 10.530,7 millones de pesetas.

#### 4.1.1. Antecedentes

*Período 1991-1993*

Durante el período 1991-1993, dentro de las acciones de desarrollo del *Objetivo 5a*) (Adaptación

de las estructuras agrarias), los R(CEE) n.º 4042/89, 866/90 y 867/90, establecían los requisitos para la intervención del FEOGA-Orientación en la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos Pesqueros, Agrícolas y Forestales, respectivamente.

El acceso al FEOGA se realizaba en *tres fases*: 1. Presentación de un *Plan Sectorial* por parte del Estado Miembro, 2. Aprobación del correspondiente *Marco Comunitario de Apoyo Comunitario (MCA)*, en colaboración con la Comisión y 3. Aprobación por el Comité STAR de la Comisión, de *Programas Operativos (PO)*, donde se especifican los proyectos de inversión cofinanciables.

En 1991 se aprobaron dos *MCA*, uno para la Pesca y otro para la Agricultura (incluido lo Forestal).

A lo largo del período 1991-1993 se han aprobado 5 *PO* para la Pesca y 15 *PO* para la agricultura.

Tanto en uno como en otro *MCA*, el cuadro financiero para las Zonas *Objetivo 1* constituía una Decisión de la Comisión Europea (*CE*) independiente del de las Zonas *Fuera de Objetivo 1*. En el caso de la Agricultura, el *MCA* también distinguía los cuadros financieros correspondientes a las Zonas *Objetivo 5b*), aunque forman parte de la misma Decisión *CE*.

*Período 1994-1999*

Pesca

A finales de 1992, la *CE* tomó la iniciativa de integrar el conjunto de medidas estructurales pesqueras, contempladas en los Reglamentos (CEE) 4028/86, sobre mejora de las estructuras pesqueras, y 4042/89 sobre mejora de las condiciones de comercialización y transformación, en la *Reforma de los Fondos*, a partir del 1 de enero de 1994. Hasta entonces sólo lo estaban las medidas contempladas en el R(CEE) 4042/89.

Cuadro n.º 24

#### N.º DE PROYECTOS, INVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN FEOGA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS APROBADOS

Marco de apoyo	N.º de proyectos	Inversión (Mptas.)	Part. FEOGA (Mptas.)
Pesca .....	134	17.780	5.367
Agricultura .....	764	116.063	29.015
<b>Total .....</b>	<b>898</b>	<b>133.843</b>	<b>34.382</b>